



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

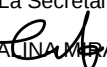
Referencia: 110014003086 2020-00087 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho pone en conocimiento el informe de títulos elaborado por la secretaria del despacho en la cual se indica que no obran a disposición de esta Sede Judicial dineros para el asunto de la referencia.

Se requiere a los extremos procesales para que presenten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>068</u> de hoy <u>14 DE SEPTIEMBRE 2021</u>. La Secretaria,  VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 06 DE 2021.

CONSTANCIA SECRETARIAL

La presente con el fin de informar que una vez revisada la base de datos de títulos del Juzgado **86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.** no existen títulos consignados, pendientes de pago o pendientes por convertir para el proceso 2020-87 de **PROYECTOS Y AVALÚOS INMOBILIARIA S.A.S. contra SERVICIO LOGÍSTICO FARMACÉUTICO S.A.S. Y JUAN CARLOS ALDANA CELIS.**

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Escritura en Constancia

PAOLA LILIANA RODRÍGUEZ PACHÓN.
ESCRIBIENTE

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **890193e0a892c6edaebf4b822542fd3093318e4af7cbb4c78ca8d9525a729366**

Documento generado en 09/09/2021 12:32:48 PM